

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## ÓRGANO ASESOR

**639. CONVOCATORIA DE ENTREVISTA PERSONAL PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE SECRETARIO/A TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD MEDIANTE PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA.**

**ÓRGANO ASESOR PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE SECRETARIO/A TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD MEDIANTE PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA.**

### ANUNCIO

#### CONVOCATORIA DE LA ENTREVISTA

De conformidad con las Bases de la Convocatoria para la Provisión del Puesto de personal directivo profesional de SECRETARIO/A TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD MEDIANTE PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA, conforme a lo dispuesto en el acuerdo de 30/01/2026 del Consejo de Gobierno de la CAM, por el que se aprueban las bases de la convocatoria, y en la Orden nº 2026000426 de 11/02/2026, de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad (BOME 6354, de 17 de febrero de 2026), se comunica a los aspirantes admitidos para su provisión, que **deben personarse en el Salón de actos de la Consejería de Cultura. Patrimonio Cultural y del Mayor, ubicada en C/ Cervantes, nº 7 (antigua Cámara de Comercio), el martes día 9 de junio de 2026, a las 18:00 horas, en llamamiento único** y conforme al siguiente orden, **para la realización de la entrevista** establecida en el apartado 3. de las bases de la convocatoria:

FECHA	APELLIDOS, NOMBRE
Martes, 09 de junio de 2026	1.- AGUILAR GARCÍA, NAHUM
Llamamiento único a las 18:00 horas en el orden establecido.	2.- LEDO CABALLERO, JOAQUÍN M
	3.- RUBIO SOLER, FRANCISCO JOSÉ

Los aspirantes deberán hacer acto de presencia portando el **Documento Nacional de Identidad**.

Durante la entrevista, los teléfonos móviles y cualquier otro dispositivo con acceso a Internet **deberán permanecer apagados y a la vista**.

La entrevista versará sobre aspectos que permitan apreciar las habilidades y aptitudes de los participantes para el desempeño de las funciones directivas del puesto objeto de la convocatoria y, en general, sobre todos aquellos aspectos que permitan complementar la evaluación de la capacidad, el mérito y la idoneidad de los candidatos.

Todas las entrevistas tendrán la misma estructura, consistente en **tres preguntas**, que deberán ser iguales para todos los aspirantes y no serán grabadas.

Las preguntas deberán ser consensuadas por los miembros del órgano asesor inmediatamente antes de comenzar la ronda de entrevistas.

Al inicio de cada una de las entrevistas, se entregará a los distintos aspirantes una hoja informativa con las preguntas y los criterios de valoración establecidos.

Cada aspirante dispondrá de un periodo máximo de **20 minutos** para responder a las tres preguntas, en el orden y con la extensión que considere oportuno.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Melilla, a 4 de junio de 2026,  
La Secretaria del Órgano Asesor,  
Francisca Torres Belmonte